



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com




José Lorenzo Argueta Canales
Alcalde Municipal


Santos Albertin Villalta Cruz
Síndico Municipal


Henry Misael Fuentes Fuentes
Primer Regidor Propietario


Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario


Daysi del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria


José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario


Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario


Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario


Valentín Guevara
Primer Regidor Suplente


Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente


María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente


Jonathan Aristí Ríos Ortez
Cuarto Regidor Suplente


Rosibel Arriaza
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTIUNO: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del señor Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinto Regidor Propietario, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Escuela de Manejo COSERIN S.A DE C.V. Por un monto de DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00) para el Desarrollo del programa, autorizando a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice los trámites correspondientes para la ejecución del mencionado proyecto; **dos:** Hacer efectivo los pagos para la ejecución del proyecto del FODES 75%, **tres:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice la apertura de cuenta corriente en **Banco Hipotecario de el Salvador S.A, agencia San Francisco Gotera**, por el monto de DOCE MIL DOLARES (\$12,000.00), con el nombre del proyecto "IMPLEMENTACION DE ESCUELA MUNICIPAL DE MANEJO VEHICULAR" para lo cual se autoriza a José Lorenzo Argueta Canales, alcalde municipal, Rosibel de la Paz Canales Portillo, Tesorera Municipal y Henry Misael Fuentes Fuentes, Primer Regidor Propietario, para que realicen los trámites correspondientes y registren sus firmas, para todo cobro de cheque bastara con dos firmas y siendo una de las firmas indispensable de la Tesorera Municipal, **seis:** Eróguese los Fondos de la Cuenta corriente número 00620001043, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del **Banco Hipotecario de el Salvador S.A, agencia San Francisco Gotera**, para la apertura de la cuenta antes mencionada. **Punto seis:** ACUERDO NUMERO TRES: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y de conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, ACUERDA: Reponer la partida de Nacimiento de Ciriaca Guevara Chica. **Punto siete:** ACUERDO NUMERO CUATRO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado la Carpeta Técnica del Proyecto "Mejoramiento de obra de paso en Caserío La Presa, Cantón Estancia, Cacaopera, Morazán"; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: **uno:** Aprobar carpeta técnica del proyecto "Mejoramiento de obra de paso en Caserío La Presa, Cantón Estancia, Cacaopera, Morazán"; **dos:** Aprobar el monto presupuestado según de carpeta técnica para ejecución, por un valor de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO 60/100 DOLARES (\$ 24,671.60), **tres:** Autorizar a la UACI realizar tramite y a Tesorería la erogación correspondiente para el pago de la carpeta técnica a la Empresa ESMO S.A. de C.V. de la cuenta bancaria del 5% preinversión, por un monto de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 51/100 DOLARES (\$ 863.51) correspondiente al 3.5% de acuerdo a oferta y contrato presentado para los servicios profesionales de formulación de carpeta técnica, **Punto ocho:** ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le concede ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice el procedimiento de ley, correspondiente para la adjudicación de ejecución y supervisión del proyecto "Mejoramiento de obra de paso en Caserío La Presa, Cantón Estancia, Cacaopera, Morazán". **Punto nueve:** ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 4, numeral 30, y de conformidad al artículo 93 del Reglamento Interno de Trabajo, este Concejo ACUERDA: **uno:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de conformidad a la Ley sobre la compensación adicional en efectivo y al Código de Trabajo realice el pago de aguinaldo al personal permanente y por contrato que labora en esta Alcaldía, la cantidad a pagar será equivalente a un sueldo mensual, asignado para cada trabajador, y en el caso que no tengan el tiempo, el cálculo



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



del aguinaldo será de forma proporcional cuyo pago se efectuara de fondos propios, **dos:** Además autorícese a la Tesorera Municipal para que de conformidad al artículo 66, literal G, realice un pago de un bono de fin de año a los empleados siguientes:

No.	Nombre	Cargo	Bono
1	Nohemy de la Paz Claros Ortez	Asesora Jurídica	\$ [REDACTED]
2	Magali Ivonne Fuentes Ramos	Promotora del Programa Nacional de Alfabetización	\$ [REDACTED]
3	Blanca Elizabeth Martínez Argueta	Promotora del Programa Nacional de Alfabetización	\$ [REDACTED]
4	Santos Ovidio Ramírez Mestanza	Fontanero	\$ [REDACTED].00
5	José Oscar Mendoza Fuentes	Fontanero	\$ [REDACTED].00
6	Noel Emeldo Ramírez	Fontanero	\$ [REDACTED].00
7	José Vicente Fuentes Fuentes	Fontanero	\$ [REDACTED].00
8	Francisco Gerardo Pérez Ochoa	Barrendero	\$ [REDACTED].00
9	Guadalupe Fuentes González	Barrendero	\$ [REDACTED].00
10	Jonathan Melquisedec Martínez Pineda	Ordenanza de la Parvularia anexa del CENU	\$ [REDACTED].67
11	José Santos Argueta Romero	Vigilante fin de semana	\$ [REDACTED].00
12	Karla María González Machado	Auditor interno	\$ [REDACTED].00
13	José Fuentes Hernández	Mantenimiento de vivero	\$ [REDACTED].00

Punto diez: ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 4, numeral 30, Que en vista que una gran cantidad de jóvenes se gradúan de los niveles medios, sea bachillerato general y bachillerato técnico y jóvenes que estudian a distancia, y en vista de la necesidad de poder continuar con sus estudios superiores, artículo 4 código, por lo que este Concejo **ACUERDA: uno:** a) Socializar Convenio firmado entre la Universidad de Oriente y la Alcaldía Municipal de Cacaopera, Departamento de Morazán, el día siete de diciembre de dos mil dieciocho, todo esto en beneficio y dar oportunidad a los jóvenes del Municipio que puedan aplicar a becas y se preparen profesionalmente, b) además de continuar con la celebración de fiestas navideñas se ha contratado el servicio de la señora Evangelina Sánchez Amaya para la elaboración de 429 cenas a dos con 45/100 dólares c/u (\$ 2.45) para evento de celebración de fin de año en Centro Histórico el día 28 de diciembre de 2018; b) Así como la iluminación de la plaza navideña y celebración del día de los Fogones; **dos:** Con motivo de celebraciones de navidad y fin de año, el concejo ha aprobado un convivio entre los empleados de la Alcaldía en el CENTRO TURISTICO APALIPUL, para el día veintiocho de diciembre del corriente. **Punto once: ACUERDO NUMERO OCHO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado la Carpeta Técnica del Proyecto "Mejoramiento de Calle urbana las Amapolas, Barrio El Calvario, Municipio de Cacaopera, Depto de Morazán"; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo **ACUERDA: uno:** Aprobar carpeta técnica del proyecto Mejoramiento de Calle urbana las Amapolas, Barrio El Calvario, Municipio de Cacaopera, Depto de Morazán"; **dos:** Aprobar el monto presupuestado según de carpeta técnica para ejecución, por un valor de TREINTA Y TRES MIL DOS 58/100 DOLARES (\$ 33,002.58), **tres:** Autorizar a la UACI realizar tramite y a Tesorería la erogación correspondiente para el pago de la carpeta



técnica a la Empresa ICEPROM S.A. DE C.V. de la cuenta bancaria del 5% preinversión, por un monto de MIL CIENTO CINCUENTAS Y CINCO 09/100 DOLARES (\$ 1,555.09) correspondiente al 3.5% de acuerdo a oferta y contrato presentado para los servicios profesionales de formulación de carpeta técnica, **Punto doce:** ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal considerando: Que por experiencia y responsabilidad que competen y el buen funcionamiento del cargo de Secretaria Municipal y apoyo al área del Registro del Estado Familiar de Vidnia Rosibel Arriaza Ortez, con el cargo de Secretaria Municipal; por lo antes expuesto este Concejo ACUERDA: **uno:** Que el salario se le incrementen CIENTO DOLARES (\$ 100.00) más a partir del 1 de enero de 2019, dos: Autorizar a Tesorería Municipal para que realice el aumento al salario de Secretaria Municipal, a efecto de que a partir del mes de enero de dos mil diecinueve, se aplique el aumento, **dos:** Autorizar a contador para que realice las reprogramaciones necesarias al presupuesto del año dos mil diecinueve. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Punto trece:** ACUERDO NUMERO DIEZ: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, y considerando la solicitud presentada por Josué Arístides Méndez Hernández, del Caserío Albania, Cantón Ocotillo de esta jurisdicción; con el fin que esta Municipalidad le colabore con un tubo galvanizado para la bajada de la energía eléctrica en la Comunidad de Albania, Cantón Ocotillo, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por Josué Arístides Méndez Hernández, del Caserío Albania, Cantón Ocotillo de esta jurisdicción; **b).** Contribuir con un tubo galvanizado; **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites para la compra antes mencionada; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. **Punto catorce:** ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por Santos Pioquinto Arriaza, Coordinador de la Ermita Caserío Copinol de la Inmaculada Concepción del Caserío Copinol de la Inmaculada, Cantón Ocotillo de esta jurisdicción; con el fin que esta Municipalidad le colabore con dos coronas, dos docenas de mortero, dos docenas de morteros, dos piñatas, dulces un payaso y juegos recreativos, Cantón Ocotillo, para la celebración de las fiestas patronales en honor a la virgen de Concepción, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por Santos Pioquinto Arriaza, Coordinador de la Ermita Caserío Copinol de la Inmaculada Concepción; **b).** Contribuir con un tubo galvanizado; **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites para la compra antes mencionada; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. **Punto quince:** ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por Santos Pioquinto Arriaza, Coordinador de la Ermita Caserío Copinol de la Inmaculada Concepción del Caserío Copinol de la Inmaculada, Cantón Ocotillo de esta jurisdicción; con el fin que esta Municipalidad le colabore con el equipo de sonido y un animador, para una carrera de cinta en motos, el día siete de diciembre, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por Santos Pioquinto Arriaza, Coordinador de la Ermita Caserío Copinol de la Inmaculada Concepción; **b).** Contribuir con un el equipo de sonido y un animador para la actividad de carrera de cinta el día siete de diciembre; **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Institucional, para que realice los trámites y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. **Punto dieciséis:** ACUERDO NUMERO TRECE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por La Directiva del Club Deportivo Naranjera; con el fin que esta Municipalidad le colabore con los premios y con el equipo de sonido, para el día veintidós de diciembre, que están realizando un torneo navideño, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por La Directiva del Club Deportivo Naranjera; **b).** Contribuir con cien dólares y el equipo de sonido; para la celebración del torneo navideño **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. **Punto diecisiete:** ACUERDO NUMERO CATORCE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por El Club Deportivo Unión Juvenil; del Caserío Los Mendoza, Cantón Sunsulaca, con el fin que esta Municipalidad le colabore con los premios y con el equipo de sonido, para el día treinta y uno de diciembre, que están realizando un torneo navideño, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por La Directiva del Club Deportivo El Club Deportivo Unión Juvenil; del Caserío Los Mendoza, Cantón Sunsulaca; **b).** Contribuir con cien dólares para los premios; para el torneo de fin de año; **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. **Punto dieciocho:** ACUERDO NUMERO QUINCE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por La Asociación de Desarrollo Comunal Un Milagro en Albania; con el fin que esta Municipalidad le colabore un kanopy y pólvora, para el día diez de diciembre, que están realizando las fiestas patronales en honor a la virgen Santa Lucia, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por La Asociación de Desarrollo Comunal Un Milagro en Albania; **b).** Contribuir con el kanopy y la pólvora; para la celebración de las Fiestas Patronales a la Virgen Santa Lucia, **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. **Punto diecinueve:** ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por las miembras directivas y jugadoras del equipo femenino C.D. Juventus; de Caserío Flor Muerto, Cantón Agua Blanca, con el fin que esta Municipalidad le colabore con el equipo de sonido, cohetes y un uniforme deportivo, y cien dólares, que están realizando un torneo femenino, el día 8 de diciembre, por estar celebrando la fiesta patronal en honor a la virgen Guadalupe, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por las miembras directivas y jugadoras como equipo femenino C.D. Juventus; **b).** Contribuir con el equipo de sonido, cohetes; cien dólares, para la celebración de las Fiestas Patronales a la Virgen de Guadalupe, **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. **Punto veinte:** ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por la



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Dirección de Organización Electoral, del Tribunal Supremo Electoral, con el fin que esta Municipalidad le colabore en la revisión y reparaciones eléctricas de los diferentes Centros Educativos asignados como Centro de Votación en el Municipio, por lo que este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por la Dirección de Organización Electoral, del Tribunal Supremo Electoral; b). Contribuir con la revisión y reparación eléctrica en los Centros Educativos asignados como Centros de Votación c). Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. **Punto veintiuno:** ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 23, relacionado con el artículo 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío San José Centro, Cantón Calavera de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo comunal del Caserío San José Centro, Cantón Calavera; quedando de la siguiente manera:

Presidente: Isidro Luna
Vice Presidenta: Iris Yesenia Martínez Argueta
Secretario: Pedro Obdulio Rubio Claros
Prosecretario: José Eugenio Martínez Pérez
Tesorero: Santos Eleuteria Ortiz Pérez
Pro tesorero: Sofía Esperanza Vásquez Ortiz
Síndico: Flor del Carmen Reyes
Primer Vocal: Felipe Bonilla Flores
Segundo Vocal: Celestino González
Tercer Vocal: Juana Ramírez Reyes
Cuarto vocal: Bruno Pérez García

Quinto Vocal José Abel Ortiz. Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. **Punto veintidós:** ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 23, relacionado con el artículo 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Campo, Cantón Sunsulaca de fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo comunal del Caserío El Campo, Cantón Sunsulaca; quedando de la siguiente manera:

Presidente: Ana Julia Luna Luna
Vice Presidenta: Adely del Carmen Pérez Ramírez
Secretaria: Victorina Martínez Argueta
Prosecretaria: Santos Arturo Luna Luna
Tesorero: María Griselda Márquez
Pro tesorero: María Cristina Díaz
Síndico: Lorenzo Márquez
Primer Vocal: José Evelisario Ortiz Ramos
Segundo Vocal: María Catalina Pérez
Tercer Vocal: María Josefa Ortiz



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Cuarto vocal María Cándida Mestanza. Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. **Punto veintitrés:** ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal, le concede en el artículo 4 numeral 4, y a solicitud de la Asociación de Cacaoperenses, en que se le nombre hija meritísima a la Licenciada Rosirmina Molina de Tochez, nacida en el Cantón Ocotillo de esta Ciudad, quien es una de las primeras mujeres profesional graduada de la Universidad de El Salvador y la única mujer de este municipio que ha ostentado el algo cargo de Viceministra de Educación, ACUERDA: uno) Dar por aprobada la solicitud Asociación de Cacaoperenses, dos) realizar homenaje a la Licenciada Rosirmina Molina de Tochez, el cual quedara agendado para el mes de febrero en el marco de la feria Titular, Tres) Autorizar a Tesorería Municipal para los pagos que se incurra en dicha actividad, **Punto veinticuatro:** ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 4, ACUERDA: Erogar los distintos gastos que a continuación se detallan: transporte de mil bolsas de semillas de maíz, de las oficinas centrales del CENTA, en Zapotitan, hasta el DM4 San Francisco Gotera, a Orlando Avilmar Villalta Cruz, por la cantidad de \$ 290.00, el suministro de transporte desde Cacaopera a San salvador al VMT a realizar exámenes psicológicos a los alumnos que participan en escuela de manejo a Elías Josué Sánchez Pérez por la cantidad de \$ 422.22, suministro de materiales de construcción para ejecución del proyecto: Ampliación de Cocina en Centro Escolar Caserío El Rucio, Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera a la Ferretería Los Hermanos SA de CV por la cantidad de \$ 834.40, a Maquinaria Agrícola SA de CV de una desgranadora para maíz y maicillo motor diesel de 28 HP, montada en remolqué para ser utilizada en proyecto por la cantidad de \$ 6,150.00 **punto veinticinco:** ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades Legales que el Código Municipal le confiere en el artículo 30, numeral 4, este Concejo ACUERDA: Aprobar el Reglamento para el otorgamiento de becas de la Municipalidad de Cacaopera, departamento de Morazán, presentado por la Comisión, para que inicie proceso de selección. No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.


José Lorenzo Argueta Canales
Alcalde Municipal


Santos Albertin Villalta Cruz
Síndico Municipal


Henry Misael Fuentes Fuentes
Primer Regidor Propietario


Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario


Daysi del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria


José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario

Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario

Valentín Guevara
Primer Regidor Suplente

Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente

María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Jonathan Aristí Ríos Ortiz
Cuarto Regidor Suplente

Rosibel Arriaza
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTIDOS: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, en sesión extraordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del señor Síndico Municipal, Santos Albertín Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinto Regidor Propietario, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortiz, Secretaria Municipal, Rosibel Arriaza Ortiz, y el Ingeniero Juan Carlos Funes, Asesor asignado a esta Municipalidad del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), y administrador de Contrato del Proyecto, para tratar el punto específico sobre el proyecto "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS CANTONES AGUA BLANCA, GUACHIPILÍN Y EL JUNQUILLO DEL MUNICIPIO DE CACAOPERA, DEL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", para lo cual se le solicito verbalmente asistir a esta reunión al señor Fredis Ramos Argueta, propietario del Inmueble donde está instalada la tubería de dicho proyecto, el Ingeniero Funes, explico al Concejo Municipal así como al propietario del Inmueble lo que ocasionaría el reubicar las tuberías, y después de haber escuchado las partes y considerando que están de acuerdo del beneficio del proyecto para los habitantes donde se realizara el proyecto, llegaron al siguiente ACUERDO: Que se gestione ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda un perito